

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

11677 *Aprobación expediente modificación de crédito núm. 11 al Presupuesto de 2020*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 11/2020 al Presupuesto de 2020, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de 130.000 euros, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 28 de octubre de 2020, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Alta
7 1610 61901	Canalización agua potable desde la captación hasta Binissafüller Roters	130.000,00

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económico	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	130.000,00

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso – administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 d'abril.

Sant Lluís, 25 de noviembre de 2020

La alcaldesa
M. Carolina Marquès Portella

